

EN TORNO A LA ASIGNATURA “EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA”:

Balance de una polémica (2007-2011)

Matilde Peinado Rodríguez

Universidad de Jaén (España)

mpeinado@ujaen.es

AROUND THE SUBJECT “EDUCATION FOR CITIZENSHIP”: Balance of a controversy

Resumen: En nuestro trabajo comenzamos reflexionando en torno al concepto de ciudadanía y su repercusión en la articulación de los objetivos, competencias y contenidos, para desgranar a partir del mismo el origen de la polémica vinculada a la asignatura “Educación para la ciudadanía” desde su implantación en el curso 2006-2007 hasta el presente curso académico, donde vamos a asistir a su extinción. Continuaremos enfrentando los principios ideológicos que alimentaron tanto el “miedo”, la polémica... la oposición a la asignatura como la esperanza en una proyección social más progresista a través de sus contenidos con la realidad de la asignatura a través de sus protagonistas, mediante una encuesta cualitativa realizada a docentes y alumnos que nos situará en la cotidianidad de la materia en el aula para terminar apuntando algunas conclusiones en torno al presente y ¿proyección de futuro? de la nueva disciplina llamada a sustituirla “Educación cívica y constitucional”.

Abstract: In our research we started thinking about the concept of citizenship and its impact on the objectives and competencies, shelling from the same origin of the controversy which is related to the subject “Education for citizenship”, from its implantation in 2006 until the current academic year, when we are attending to its extinction. We continue to confront the ideological principles that “fed” both of the “fear” and the controversial ... So that, we analyse the opposition to the subject as the hope for a more progressive social projection, through its contents with the reality of the subject through its characters. In addition to this situation, we offer the results of a qualitative survey made between teachers and students, which will put us in the current matter in the classroom. We will finish jotting down some conclusions about this and about a possible projection of future for the new subject which is called to replace it: “Citizenship and Constitutional Education”.

Palabras clave: Ciudadanía democrática. Formación integral. Ética. Educación Democrática citizenship. Personal fulfillment. Ethics. Education

1.- Contextualización

El curso académico 2011-2012 es, como ya ha anunciado el actual ministro de educación, José Ignacio Wert, el último para una asignatura desnaturalizada desde sus orígenes: la construcción de una ciudadanía democrática, vocacionalmente universal y trascendente, nació en el año 2006¹ con fecha de caducidad, la que le imprimió la identificación política que hicieron ciertos sectores sociales entre sus contenidos y una suerte de ideario al servicio de los dictámenes ideológicos, morales y éticos del partido socialista², un convencimiento que debería implicar, por tanto, una respuesta contundente en términos políticos que hizo efectiva el Partido Popular, afirmando que la asignatura estaría en vigor exclusivamente un curso, desapareciendo del currículum de educación secundaria obligatoria en cuanto ganaran las elecciones celebradas en 2008, por considerarla un instrumento para “el adoctrinamiento ideológico”.

De todos es sabido que las expectativas de la derecha no se cumplieron, y hemos asistido a la implantación progresiva de las asignaturas *Educación para la ciudadanía y derechos humanos* en los dos últimos cursos de primaria y segundo o tercer curso de educación secundaria obligatoria (a elección de los centros), *Educación ético-cívica* en cuarto de educación secundaria obligatoria así como *Filosofía y ciudadanía* en primero de Bachillerato.

Creo poder afirmar que todos los docentes e investigadores que trabajamos desde en el ámbito de la educación para la participación ciudadana estamos convencidos de que sólo el trabajo conjunto de la escuela, la familia y los movimientos sociales, entre otras instancias, puede contribuir a la formación integral de nuestro alumnado, promoviendo en ellos virtudes cívicas que los capaciten para vivir en una sociedad democrática. Este argumento, que forma parte del propio proceso de socialización y estructura toda organización democrática, se desvanece desde el momento en que se presupone que la familia tiene la potestad unívoca de proteger, educar y tutelar a los ciudadanos.

Después de más de cinco años alimentando una polémica, si bien plural en argumentos, ideologías, actores y afectados, considero que el debate, esgrimido en campañas electorales, fomentado por los medios de comunicación de todo signo y avivado por una sociedad, en su amplia mayoría, atrevidamente ignorante en cuanto a los contenidos y objetivos de las materias de EpC, está precisamente ahí, en que una parte nada despreciable de la opinión pública aún desconoce que la cohesión social se fundamenta en la educación y, como afirma García Roca (2007:5) “*cuestiona uno de los grandes consensos educativos, las mismas finalidades de la educación e incluso la legitimidad de sus actores, siempre bajo la sospecha del adoctrinamiento*”.

El consenso en cuestión al que se refiere dicho autor parte del artículo 27.2 de la constitución española “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia”³ y en la recomendación que ya en

1 La Educación para la Ciudadanía (EpC) fue una nueva área de conocimiento que introduce la LOE en el sistema escolar tras ser aprobada por el Parlamento el 6 de Abril de 2006. Con ella se expresó el propósito de “capacitar a niños y jóvenes para el desarrollo de la ciudadanía incluyendo una nueva área que aborde de manera expresa los valores asociados a una concepción democrática de la organización social y política”.

2 Así, La UDE (Unión Democrática de estudiantes) defiende que “*se trata de un proyecto político, no educativo, del Gobierno socialista, del propio Zapatero, destinado a hacer propaganda de una serie de ideas y políticas que nada tienen que ver con los consensos sociales y mucho con poner un contrapeso estatal a la libertad de educación, la asignatura es un cúmulo de tópicos progres y multiculturales.*”

3 Tomando como referencia este artículo se recoge en el BOE (5, enero de 2007) el objetivo general de la asignatura “Favorecer la formación de futuros ciudadanos con criterio propio, respetuosos, participativos y solidarios, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos cívicos para que puedan ejercer la ciudadanía de forma eficaz y responsable”.

1997 hiciera el Consejo de Europa⁴, “*crear una asignatura específica de ciudadanía que se erigiera en objetivo prioritario de la política educativa*”, con las reformas pertinentes que fueran necesarias a todos los niveles. Ciertamente, cualquier corpus legislativo de estas características encierra múltiples interpretaciones, y al día de hoy no basta con argumentar que es una materia que se imparte en numerosos países de Europa, pues ciertamente los contenidos, desde esta base tan generalista, no pueden ser homogéneos⁵.

Centrándonos en la asignatura que comenzó a impartirse en algunas comunidades autónomas en el curso 2007-2008, *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*, los contenidos debían responder, en opinión de García Roca (2007:21) a un consenso generalizado sobre lo que se considera esencial: el aprendizaje para una sociedad inclusiva reacia a conductas sexistas, racistas e intolerantes, la promoción positiva de hábitos saludables en el interior de una sociedad patógena, la conservación y mejora del medio ambiente, la promoción de los valores ligados a la paz y a la convivencia pacífica y el uso del tiempo libre como ejercicio de voluntariado entre otros aspectos.

Los bloques temáticos se articularon en torno a cuatro círculos concéntricos: convivencia con el entorno próximo, principios de vida en una sociedad democrática, ejercicio de la ciudadanía en un contexto global y situación y relación del individuo consigo mismo y con los demás. Este último tema⁶, que descende a la educación afectiva, vinculado a uno de los objetivos generales de la materia “*favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad*”, se convierte, como afirma Pilar Torrijo (2010)⁷, en el sujeto de la discordia, si bien podríamos añadir, a tener de investigaciones que hemos realizado con anterioridad⁸ que también es cuestionado el principio de sociedad inclusiva al que alude García Roca; descendamos pues a una breve descripción de algunos de los temas más controvertidos en el plano teórico y su plasmación real en los libros de texto.

2.-Desgranando la polémica

Entre las principales organizaciones que, desde el año 2006 han mostrado, con diversos argumentos, su oposición a la presencia de Educación para la Ciudadanía en el currículum educativo podemos destacar una parte del Episcopado⁹, la Concapa¹⁰, el Foro de la Familia,

4 Posteriormente la Unión Europea incluyó como objetivo de los sistemas educativos velar para que la comunidad escolar promueva realmente el aprendizaje de los valores y la participación democrática con el fin de preparar a las personas para la ciudadanía activa.

5 Según José Antonio Marina (2007:4) en Francia, por ejemplo, se han elegido contenidos sociales, jurídicos y políticos de rigor académico. En el Reino Unido, el currículo de “Citizenship” tiene componentes morales más amplios pues, no en vano, la Education Reform Act de 1988 indicaba como objetivo esencial de la educación “el desarrollo espiritual, moral, social y cultural de los alumnos”.

6 Dicho tema es denominado de diferentes formas según los libros de texto, algunos ejemplos de ello: “Las relaciones humanas” (editorial Santillana), “La persona y su entorno” (editorial Oxford Educacion) o “Soy yo” “Vivir o convivir” (editorial Everest).

7 http://www.ciudadania.profes.net/ver_noticia.aspx?id=22896.

8 Ver Peinado Rodríguez (2007, 2009).

9 La postura de la Iglesia Católica española al respecto no es uniforme, ni en las jerarquías, ni en las organizaciones existentes en su seno, ni en los centros de enseñanza privados o privados concertados: mucho menos entre todos los que se consideran católicos practicantes, una aclaración que es más necesaria de lo que pudiera parecer a tenor de las críticas vertidas hacia los detractores por parte de los defensores de la misma. Ya hace mucho tiempo que una institución de esta envergadura, como no podía ser de otra manera, alberga opiniones diferentes sobre aspectos muy concretos del hombre como individuo y como ser social. Así, la FERE (federación de enseñanza de centros católicos) ha dado su consentimiento para que se imparta la asignatura en sus centros, oponiéndose a la objeción de conciencia.

10 La Concapa ha promovido desde el año 2007 el derecho que el ordenamiento jurídico reconoce a la objeción de conciencia, considerando que gran parte de los valores van en contra del ejercicio responsable de la paterni-

y la organización de Profesionales por la Ética.

Del primer bloque temático, la relación del individuo consigo mismo y con los demás, el epígrafe dedicado a la familia ha sido uno de los pilares fundamentales de la controversia, uniéndose a los colectivos anteriormente mencionados otras asociaciones como PROFAM (Foro Madrileño de la Familia) o el Foro Español de la Familia.

“La familia nuclear es la constituida por padres e hijos (si los hay). También existen familias monoparentales, integradas por uno de los padres y los hijos, familias reconstituidas, que son aquellas en las que el padre o la madre proceden de una relación anterior. El prototipo familiar que solía incluir los matrimonios religiosos o civiles ha evolucionado. Actualmente, también comprende parejas de igual o diferente orientación sexual, que viven juntas con o sin contraer matrimonio, sin hijos, con los hijos de una de las partes o con niños adoptados”¹¹.

Todos coinciden en resaltar, como trasfondo ideológico del concepto de familia española que se aborda en la materia, la “teoría de género”, que en su opinión ataca no sólo al hombre sino a la familia actual, tratando de modificar la familia tradicional mediante un concepto que trastoca toda la civilización bajo el disfraz de tolerancia e igualdad¹². Partiendo de esta argumentación vamos a reflexionar en torno a dos aspectos: qué se entiende por familia tradicional y por qué la proyección de la “teoría del género” en la asignación de roles genéricos intenta destruirla, comencemos por este último aspecto.

Si partimos del convencimiento de que diferenciar sexo en tanto que componente biológico del individuo y género como construcción cultural es fomentar y compartir la teoría de género, efectivamente, todos los manuales hacen apología de la misma, pues tratan de explicar al alumno cómo los modelos de hombre y mujer son construcciones culturales y, por tanto, convencionales¹³.

En los contenidos del primer tema denominado “la persona y su entorno”, de la editorial Oxford Educación (2010:10), se incluye el siguiente título en su segundo epígrafe: “La familia española. Participación en las tareas domésticas”, dedicando la totalidad de las actividades propuestas y documentos de dicho apartado a la sensibilización del alumnado en torno a la igualdad y corresponsabilidad del hombre y la mujer en las tareas domésticas como evolución lógica de la masiva incorporación de la mujer al trabajo en los últimos años, una intencionalidad que se repite en todos los manuales y es enriquecida con la reproducción de las últimas leyes encaminadas a mejorar la situación familiar o laboral de la mujer, como la

dad, a los que no renuncian y en los que desean educar a sus hijos/as.

En 2010 llegó al Constitucional el primer recurso contra la asignatura. La abogacía del estado se opuso al recurso de inconstitucionalidad formulado por los padres de una niña contra la obligación de cursar dicha materia. El tribunal de Justicia de Castilla-León les reconoció su derecho a la objeción de conciencia a los padres en una sentencia que después anuló el Tribunal Supremo. Entre otros aspectos el abogado del estado alegó que “la libertad de creencias asiste a los menores de edad en su derecho o no a compartir las convicciones de sus padres o a no sufrir sus actos de proselitismo” e igualmente adujo que “el artículo 27.3 de la Constitución no establece el monopolio de los padres sobre la educación o las virtudes cívicas, y que también la escuela debe contribuir a ello” (Diario “El País”, 28-12-2010).

11 “Educación para la ciudadanía y los derechos humanos” de la editorial Everest. (2010).

12 Vallés (2007).

13 Así lo explica la Editorial S.M: “sexualmente, somos machos o hembras. Pero culturalmente, en cada momento histórico, se ha adoptado un modelo de ser hombre y un modelo de ser mujer, identificándonos como hombres y mujeres según estos modelos. Lo importante es que las mujeres y hombres tengan la autonomía y recursos suficientes para poder decidir libremente el modo de vivir su masculinidad o su feminidad”.

Ley de Conciliación¹⁴ o la Ley Integral contra la violencia de género.

Evidentemente, el tratamiento de esta cuestión no sólo propone un modelo de familia diferente al sistema patriarcal, no tanto en su composición como en su estructura y organización interna, pues ataca una institución fundamentada en la jerarquización en función del género, sino que en la medida que hace a los alumnos reflexionar sobre las situaciones discriminatorias que se producían en su seno está posicionándolos a favor de la evolución de la institución familiar hacia un modelo denominado “familia democrática” que ponga fin a las nefastas repercusiones ideológicas derivadas de dicho sistema que aún perviven en nuestra sociedad, y en esta línea se posiciona no sólo la teoría del género sino en general todas las investigaciones llevadas a cabo en el ámbito de las Ciencias Sociales y más concretamente, en el área de Historia de la Familia.

Profundizando en esta línea, y retomando los argumentos expuestos en contra de la teoría del género, se les acusa de rechazar los tradicionales papeles de esposa y madre asignados a la mujer en tanto que se considera que no son los únicos medios de realización y proyección de la misma. En efecto, los manuales exponen, en primer lugar, que nadie tiene la obligación de fundar una familia y seguidamente, que la tradicional función reproductora que se asignaba a la familia “...históricamente, la unión de parejas ha tenido como principal finalidad procrear, tener hijos y educarlos, siendo el matrimonio su reconocimiento más oficial e institucional”¹⁵ no es un deber sino un derecho, y como tal, existe la libertad de ejercerlo o no ejercerlo¹⁶, frente a los deberes, que son obligatorios para todas las familias, como la protección social, económica y afectiva de los hijos.

La familia tradicional que ven amenazada tiene para estos colectivos un único origen: el matrimonio entre un hombre y una mujer, del que deriva un único modelo familiar posible: el formado por el matrimonio heterosexual con sus hijos. Desde esta perspectiva, las relaciones entre personas del mismo sexo van contra la naturaleza humana, con lo cual la posibilidad de que se le llame familia a dos progenitores del mismo sexo con hijos es inviable¹⁷, pero tampoco se reconocen como “familia” otros modelos también presentes en los contenidos de la materia: las familias reconstituidas tras un divorcio o una separación en las que pueden convivir hijos de distintas parejas, las madres o padres solteros o las parejas que viven juntas sin contraer matrimonio: está claro que el debate nos sitúa de nuevo ante la defensa de un modelo familiar único que ya no se sostiene, no desde el punto de vista ideológico o doctrinario, sino desde la realidad que está en la calle.

3.- El profesorado: aptitudes y actitudes ante la asignatura

En la diplomatura de Magisterio que clausuraremos definitivamente en el curso 2012-2013 el avance de los Grados, he impartido durante los seis últimos cursos una asignatura optativa para todas las especialidades denominada “Educación para la paz y la convivencia”, en cuyo programa de contenidos abordamos la materia de “Educación para la ciudadanía y los derechos humanos” tanto desde el plano teórico (objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación) como, y esto sin duda ha sido lo más interesante y enriquecedor,

14 Editorial Everest (2007:43).

15 Editorial Anaya (2010:30).

16 Es posible, que en el momento en que se exime a la mujer de la obligación de tener hijos para cumplir su rol social esta concesión se entienda como una renuncia o rechazo al ejercicio de mujer y madre al que tradicionalmente estaba avocada y consecuentemente un nuevo ataque al modelo patriarcal.

17 El presidente de Confapa, Juan M^a del Pino afirmó “mi hija no puede ir al colegio pensando que el profesor va a decirle que su padre es un homófobo por pensar que una pareja de homosexuales no es una familia”. En esta misma línea Concapa y el Foro Español de la Familia denuncian que la nueva asignatura contempla que se enseña a los niños en la escuela, a partir de los 10 años, que tener dos papás o dos mamás es algo tan “normal” como ser fruto del amor entre un padre y una madre. (forumlibertas.com, 19/07/2006).

desde la reflexión en torno a los fundamentos de la polémica que generó y en parte sigue ocasionando su presencia en el currículum educativo. Uno de los ejes a partir de los que se ha nutrido el debate partía de una encuesta realizada a docentes que están impartiendo la asignatura, tanto partidarios como detractores de la misma. En ella se realizaban cuestiones como: aspectos como la formación que deben de tener los docentes de la materia, qué piensa sobre los contenidos, la unidad didáctica más problemática de impartir, qué conocimiento tiene la opinión pública en torno al tema o la utilidad y aplicaciones de la materia entre otros aspectos. Siguiendo algunas de las conclusiones derivadas de dicha encuesta vamos a argumentar en las próximas líneas.

Uno de los primeros interrogantes planteados ante la inminente implantación de la asignatura para el curso 2007-2008 fue la preparación que deberían tener los docentes que impartieran dicha asignatura, pues nadie está en condiciones de formar en ciudadanía si no ha sido previamente instruido para ello¹⁸.

José Antonio Marina fue uno de los primeros expertos en pronunciarse sobre esta cuestión, afirmando que tendrían que crearse cátedras especiales, siendo mientras tanto los profesores de filosofía los más preparados¹⁹, aunque tendrían que ampliar sus conocimientos históricos, jurídicos y políticos. La mayoría de expertos en la materia acabaron consensuando que debía adscribirse al Departamento de Ciencias Sociales, siempre que los encargados de impartirla se preocuparan de adquirir la formación necesaria en este campo.

No obstante, las distintas administraciones no establecieron ninguna disposición en torno a la formación de los docentes destinados a impartir la materia y, como se desprende de las encuestas, ha vuelto a repetirse la misma problemática que ya sucediera con una asignatura también fundamental para la formación integral de los discentes, ética, que impartían con demasiada frecuencia aquellos profesores que necesitaban completar horas.

La mayoría de los docentes entrevistados coincide en afirmar que la escasa carga lectiva se convierte en una lacra para el docente, para el alumnado y para la propia materia: es una asignatura que requiere mucha preparación por parte de los profesores y sin embargo al quedar reducida a una hora de tiempo los contenidos no pueden abordarse en profundidad y el alumnado suele menospreciar las asignaturas con escasa carga lectiva, tendiendo a considerarlas “marías”, fáciles de aprobar merced a la parquedad de los contenidos. La administración fijó un mínimo de treinta y cinco sesiones por curso y la mayoría de las comunidades autónomas se han ceñido a dicho límite, pese a que la importancia de los contenidos debiera implicar un aumento de las mismas²⁰.

También los resultados de la encuesta arrojan luz sobre esta cuestión, pues los docentes en contra de la misma consideran que algunos de los temas abordados en esta disciplina se tratan tangencialmente en otras asignaturas (ética, biología, filosofía o historia) y que sería más adecuado dedicar ese tiempo a potenciar las materias troncales²¹.

18 Todo docente que pretende formar en valores establece con la sociedad un contrato moral fundamentado en los siguientes aspectos: formación permanente en las necesidades sociales y de los alumnos, ejercicio de reflexión, revisión y autocrítica permanente y crear las condiciones para promover valores y actitudes.

19 La Asociación de Filósofos por la ciudadanía, creada en 2009 y constituida por más de 50 filósofos de toda Andalucía se creó precisamente para defender que deben ser los licenciados en Filosofía quienes impartan la asignatura de “Educación para la ciudadanía” en Educación Secundaria Obligatoria.: <http://www.20minutos.es/noticia/574484/0/educacion/ciudadania/andalucia/>

20 Los ideólogos de la nueva asignatura, a pesar del consenso general del profesorado en cuanto a la parquedad de horas y, consecuentemente, la limitación de contenidos y la merma de actividades complementarias, idóneas para asignaturas susceptibles de plantear metodologías alternativas, van a mantener la misma carga lectiva que su vilipendiada predecesora.

21 “Educación cívica y constitucional” pretende profundizar en asuntos más “materiales” en palabras del ministro Wert, huyendo de esta forma de cuestiones controvertidas y susceptibles de adoctrinamiento ideológico y para ello han introducido temas como el terrorismo, los nacionalismos excluyentes o el fanatismo religioso,

Sin embargo, si hay un aspecto dentro de la polémica generada al que el cuerpo docente responde con unanimidad y contundencia: el cuestionamiento sobre su profesionalidad, negando que la supuesta libertad de cátedra que ejercen en sus aulas pueda erigirse en plataforma para el adoctrinamiento, y que estas voces que se alzan a favor de las libertades y derechos de las familias del alumnado son precisamente aquellos que no creen en el ejercicio democrático, racional y ético de la libertad.

Las reflexiones recogidas en cuanto a los contenidos son plurales, pero sí hay un aspecto que me parecía importante resaltar: todos los docentes, tanto defensores como detractores de la materia, coinciden en la dificultad que implica abordar el tema de la persona y su entorno, pero no en lo referente a la familia, a pesar del protagonismo alcanzado en la controversia, sino el tema de la sexualidad, donde trasciende la propia problemática de un tema que continúa siendo tabú en muchos hogares, lo cual afianza nuestra teoría de que son los prejuicios psicológicos, sociales y culturales arraigados en la sociedad española el verdadero sujeto de la problemática.

4.- EpC: la cotidianidad de las aulas

La polémica, ciertamente, ha estado en la calle todos estos años, pero ¿se ha visto reflejada en el día a día de las aulas? Para responder a esta cuestión hemos preguntado a los docentes, pero también a un grupo de alumnos/as que han cursado la asignatura en los dos últimos cursos.

Profesionales por la Ética recuerda que las asignaturas de EpC fueron impuestas por el Gobierno sin consenso y han dado lugar a 55.000 objeciones de conciencia²², a casi 3.000 procedimientos judiciales y a una demanda presentada por 375 españoles ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, además de numerosas denuncias en diferentes organismos internacionales²³. Ninguno de los profesores entrevistados, ni siquiera los que imparten clase en centros concertados de confesionalidad católica, se ha enfrentado a una objeción de conciencia, es más, tampoco han sido interrogados por ningún progenitor/a en cuanto a los contenidos, metodología o criterios de evaluación de la materia en cuestión.

Dos profesores nos hicieron esta misma reflexión: durante el año 2007-2008 impartieron al mismo tiempo EpC en tercero y Ética en cuarto de educación secundaria; la asignatura de Ética²⁴, para ambos, es mucho más radical en sus planteamientos, pues se centra en la formación moral de los adolescentes, respondiendo a una de las prioridades de la LOGSE vigente desde 1990, que la educación en valores, fundamento de los denominados “contenidos transversales” tuviera, al menos, el mismo espacio que la educación en contenidos.

Todos los docentes partidarios de la asignatura entrevistados, coinciden en afirmar que la materia se presta a clases dinámicas, donde interactúan alumnado y profesorado, donde los y las discentes viven y se expresan con libertad, enriqueciendo con sus aportaciones los temas de discusión que se proponen o que surgen del propio desarrollo de los contenidos.

cuestiones que se abordan ampliamente en asignaturas como Historia o Religión, donde, por otra parte, se fundamentan competencial, contextual y epistemológicamente.

22 Esta cifra de objeciones fue también uno de los principales argumentos esgrimidos por el ministro de educación del actual gobierno español para defender la sustitución de la asignatura por otra que “carezca de contenidos adoctrinadores”.

23 <http://www.camineo.info/news/164/ARTICLE/16760/2011-09-12.html>.

La actualidad de todas estas movilizaciones es que el Tribunal Supremo determina que la asignatura es obligatoria y hay que cursarla, rechazan la objeción de conciencia a la asignatura al entender que no vulnera el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral de acuerdo con sus propias convicciones, ni el derecho a la libertad ideológica y religiosa, y asegura que no hay adoctrinamiento en las leyes al ponerlas en relación con la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

24 En este planteamiento coinciden con Álvaro Marchesi, secretario de Estado de Educación cuando se incluyó la asignatura de Ética en la LOGSE, porque “*en ella se hablaba de la vida, la muerte y el sexo*”.

Ciertamente, la asignatura es idónea para la aplicación de todos los retos didácticos que plantea la educación del siglo XXI: aprovechamiento de las nuevas tecnologías en el aula, investigación del alumnado en torno a la información presente en la red, participación en un cineforum, construcción de su propio aprendizaje mediante la reflexión, el debate, el aprendizaje entre iguales... los tradicionales roles docente/disciente quedan de esta forma diluidos, construyendo un saber conjunto, meditado y consensuado.

Los alumnos y alumnas viven ajenos a una controversia que en gran medida no cuestionan porque está normalizada en su cotidianidad. La mayoría no se ha planteado como debería ser la familia porque no tienen una preconcepción unívoca de la misma y saben que los hogares de sus propios compañeros y compañeras responden a la misma diversidad que les muestran los libros de texto; viven la realidad de la calle, no pretenden teorizar sobre la bondad o maldad de las relaciones humanas al nivel de los adultos, aunque es precisamente en esta edad cuando van a cuestionarse la realidad que les rodea y en este momento la responsabilidad ética del docente, con independencia de la asignatura que imparta, es mostrarle los diversos planteamientos morales y éticos para que reflexione, elija y fundamente sus propios principios, la esencia de su personalidad, única e irrepetible.

Por otra parte, para el alumnado, uno de los temas más novedosos de EpC es trabajar unos contenidos con aplicación real a la cotidianidad de los centros. Así, la asignatura dedica un epígrafe a la convivencia en el centro escolar, donde aprenden la organización y funcionamiento de la comunidad educativa de la que forman parte. Todas las comunidades autónomas cuentan ya con centros donde han aplicado dichos conocimientos, desde la figura de los delegados de curso (en la asignatura estudian la importancia de participar en su elección, cualidades que deben tener o responsabilidades de los mismos), pasando por la participación del alumnado en la elaboración del Reglamento de Régimen Interior o la constitución de comités de alumnos/as para gestionar o mediar en los conflictos, en colaboración con proyectos como “Escuela: espacio de paz”.

5.-Situación actual y proyección de futuro

Si consideráramos que sólo el tiempo puede conceder legitimidad y trascendencia a los hechos sociales, “Educación para la ciudadanía y los derechos humanos” estaría ya destinada a pasar modestamente, de puntillas, por el acontecer educativo del siglo XXI, donde el imperativo economicista y utilitario parece imponer, según el portavoz del Partido Popular, Esteban González Pons, su sustitución por una asignatura que fomente el espíritu empresarial²⁵, al tiempo que la asignatura de Filosofía debe ser restablecida en su configuración clásica “despojándola del empobrecedor planteamiento que la concibe bajo el hilo conductor de educación para la ciudadanía”.

En efecto, la utilidad despunta como eje vertebrador de unos contenidos que hacen menos referencia a riqueza y pobreza, eliminando así discursos “de tinte marxista trasnochados, fracasados y superados”²⁶, aludiendo a la necesidad de transparencia en la gestión pública y defendiendo la “iniciativa económica privada” en la generación de la riqueza y el fomento del espíritu emprendedor.

En caso de que pudiera llegar a admitirse que el planteamiento general de la asignatura que hoy agoniza era actuar como revulsivo de cambio, sus resultados no han podido ser más modestos: parte de objetivos muy generales que se concretan a su vez en contenidos parciales y difusos; si a ciertos sectores les ha parecido excesivamente liberal, otros sectores vieron en su día truncadas sus aspiraciones ante contenidos que si antes consideran como excesivamente conservadores, como el tratamiento de la homosexualidad o el concepto de

²⁵ <http://www.objetores.org/>

²⁶ Las comillas son de la autora, reproduzco un discurso simplista, demasiado repetido y poco reflexionado, a pie de calle.

familia, ahora son defendidos como un mal menor frente a los contenidos que plantea la nueva asignatura, donde a su entender se vulneran derechos fundamentales de la ciudadanía, como la libertad de elección o la no discriminación sexual²⁷, pese a que el eje vertebrador de la misma sea la constitución española.

Sin embargo, generar un debate en torno a los valores éticos y morales y desde que ámbitos deben impartirse, a nuestro entender, no es una repercusión efímera, sino trascendente, porque ha obligado a volver la mirada sobre la formación del alumnado como persona, sin duda el aspecto más relevante y quizás olvidado de las numerosas reformas emprendidas; si además se ha conseguido en algún momento crear un espacio en las aulas donde debatir y discrepar del pensamiento único, donde el educando exprese su punto de vista, sus demandas y sus aspiraciones, aunque ello suponga cuestionar la propia vocación socializadora de todo sistema educativo, habrá valido la pena.

La verdadera transformación social, la que debe de producirse en el imaginario cultura e ideológico, estaba comenzando tímidamente en nuestro país, y las importantes repercusiones que debieran tener en el ámbito educativo comenzaba a atisbarse en un horizonte que aunque inevitable, no sabemos si en los próximos años volverá a estar más lejano.

Bibliografía

AMODEO ESCRIBANO, Marisa

2007 *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*, Madrid: Oxford educación.

BÁRCENA, Fernando, GIL, Fernando y JOVER, Gonzalo.

1999 *La escuela de la ciudadanía. Educación, ética y política*. Bilbao: Desclée.

BOLIVAR, Antonio

2007 *Educación para la ciudadanía. Algo más que una asignatura*, Barcelona: Grao.

CALAVERA, Sonsoles y MINER, Rafael

2007 “El manual de SM habla de “nuevas formas de familia””, en *Diario Alba*.

CARREÑO, L; FERNÁNDEZ, N; MURIEL, D.

2012 “El sino de nacer hombre o mujer: juzgando el orden sexo-género normativo”, en *Papeles del Ceic*, 13, <http://www.ehu.es/CEIC/papeles/13.pdf> (13-06-2012)

FOUCAULT, Michael

2006 *Historia de la sexualidad*, Madrid: siglo XXI.

GAGO, Victor

2007 “Cabrera recomienda leer *Alí Babá y los 40 maricones*”, en las clases de Educación para la ciudadanía en <http://www.libertaddigital.com/index.php?action=desanoti&cpn=1276306088>. (28-06-12).

GARCÍA ROCA, Joaquín

2007 “Educación para la ciudadanía”, en <http://www.fespinal.com/espinal/lilib/es149.pdf> (01-07-2012).

GONZÁLEZ CASANOVA, Jose Antonio

2007 “Educación para la ciudadanía”, en http://www.elpais.com/articulo/cataluna/Educacion/Ciudadania/elpepuespcat/20070502elpcat_8/Tes (28-06-2012)

27 La Confederación Española de Asociaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales ha mostrado su preocupación al Ministerio de Educación por el recorte de contenidos relativos a la no discriminación sexual y la eliminación de las referencias a la pluralidad de modelos familiares. Era bastante previsible, por otra parte, que la eliminación de cualquier referencia a la homosexualidad fuera una de las prioridades del nuevo gobierno, y no porque los contenidos en torno a esta cuestión hayan supuesto un revulsivo, nada más lejos de la realidad, sino porque fue uno de los temas que alimentó la polémica y canalizó el malestar de importantes sectores políticos y sociales de la derecha en nuestro país. <http://www.lne.es/sociedad-cultura/2012/05/20/educacion-civica-elude-mayor-parte-alusiones-homosexualidad-homofobia/1244593.html> (consulta 22-5-2012)

- MARTÍNEZ LÁZARO, Julio y PÉREZ DE PABLOS, Susana
2009 “El estado sí puede enseñar valores”, *El país*, Madrid.
- MARINA, Jose Antonio
2007a *Educación para la ciudadanía*, Madrid: S.M.
2007b “Entrevista sobre la asignatura de Educación para la ciudadanía”, en <http://www.tiempodehoy.com>. (21-06-2012).
- PEINADO RODRÍGUEZ, Matilde
2007 “Educación para la ciudadanía ¿pensar la homosexualidad en clave educativa?”, en *Revista de Antropología Experimental*, 7, 185-204. <http://www.rieoei.org/deloslectores/2249Peinado.pdf>.
2009 “En torno a la homosexualidad en educación para la ciudadanía”, en *Enseñanza de las Ciencias Sociales*, 8, 67-73.
- PROFESIONALES POR LA ÉTICA
2006 *Cómo el gobierno va a adoctrinar a sus hijos con educación para la ciudadanía* en <http://www.profesionalesetica.com>. (23-06-2012).
- REAL DECRETO
2006 R.D. 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Ed. Primaria.
- SERRANO GARCÍA, Clara
2007 “La nueva materia de Educación para la ciudadanía y la polémica suscitada por la misma”, en www.rebellion.org/noticia. (21-06-2012)
- VV.AA
2007 *Educación para la ciudadanía*, Barcelona: Octaedro.
2010 *Educación para la ciudadanía*, Madrid: Grazaema, Santillana.
2010 *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*, Vizcaya: Oxford Educación.
2011 *Educación para la ciudadanía*, León: Everest.
2007 “Editorial Octaedro informa sobre las últimas acusaciones aparecidas en algunos medios de comunicación donde hacen referencia.”, en <http://www.octaedro.com/Respuesta.pdf>.
2007 “Educación para la ciudadanía invade la formación de la conciencia moral de los alumnos”, en www.forumlibertas.com/frontend/forumlibertas/noticia.php?id_noticia=7373. (23-06-2012).
2007 “Concapa dice que Educación para la Ciudadanía aconseja novelas sobre homosexuales”, en ABC. (29-06-2007).